

Alcaldía Municipal de Lares.

En poder del vecino Don José Nuñez, ha sido depositada una yegua color zaino, edad 10 años más ó ménos y un lincero en la frente, parida con un potro como de 10 á 12 meses de edad, color alazano. Dichos animales aparecieron en terrenos del Sr. Nuñez en la noche del sábado 12 del corriente. Y se hace público para general conocimiento. Lares, 17 de Julio de 1902.—Pablo Vilella, Alcalde. 3-1

Alcaldía Municipal de Caguas

Esta Alcaldía admitirá solicitudes hasta el día 22 de Julio de 1902, para proveer en propiedad dos plazas de Inspectores de higiene, que se hallan servidas interinamente. El sueldo de cada una de ellas, según el presupuesto de 1902 á 1903, es el de 240 dollars anuales. Y se hace público para general conocimiento. Caguas, Julio 10 de 1902.—El Alcalde, G. García. 3-2

Por segunda y última vez se hace saber al vecindario el depósito de un caballo de color alazano, de 6½4 de alzada, como de 12 á 14 años de edad, y sin señas particulares que lo distinguan, que puso á disposición de esta Alcaldía el Juzgado municipal en 2 del corriente mes, á fin de que el que se considere dueño de él lo solicite con presentación de los documentos oportunos. Según se consignó en el aviso del día 6 del actual, dicho caballo ha sido depositado en Don Santiago Medina, en cuyo poder lo dejó un individuo desconocido en 13 de Mayo último; y el hallazgo se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 615 del Código Civil. Caguas, Julio 13 de 1902.—El Alcalde, G. García. 3-2

Por segunda y última vez, se hace saber al vecindario el depósito de una yegua de color zaino claro, como de 10 años de edad, de paso menudeado y de 6½4 de alzada, que puso á disposición de esta Alcaldía el Juzgado municipal en 30 de Junio último, á fin de que el que se considere dueño de ella, la solicite con presentación de los correspondientes documentos. Según se consignó en el aviso del día 6 del actual, la yegua de referencia ha sido depositada en poder de Don Ramón Maimí; y el hallazgo se hace público en cumplimiento de lo que determina el artículo 615 del Código Civil. Caguas, Julio 13 de 1902.—El Alcalde, G. García. 3-2

Por el término de quince días, á contar desde mañana, se hallará expuesta al público en esta Alcaldía, para que pueda ser examinada por quien lo desee, la cuenta del extinguido Municipio de Gurabo correspondiente al 4º trimestre del año económico de 1901 á 1902. Y se hace público para general conocimiento. Caguas, Julio 15 de 1902.—El Alcalde, G. García. 3-2

Con arreglo á lo estatuido en el artículo 550 del Código Penal, aprobado en Marzo 1º de 1902, se venderá en pública subasta, en la sala de esta Alcaldía, un revolver comprado por el Sr. José de Paz á Don Francisco Contrón. El acto de remate de dicha arma, que se encuentra depositada en esta Secretaría y ha sido tasada en 2 dollars, tendrá efecto el día 28 de Julio de 1902, de dos á tres de la tarde. Las proposiciones que se hagan no deberán bajar de la referida tasación. Caguas, 17 de Julio de 1902.—El Alcalde, G. García. 3-2

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en la Sesión 55 de la Ley municipal, aprobada el 1º de Marzo de 1902, desde esta fecha y por el término de diez días, que la expuesto al público en sitio visible el presupuesto modificado para el año económico de 1902 á 1903 que aprobó el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 10 del corriente mes. Las personas que deseen pueden hacer al Consejo municipal por escrito las objeciones que estimen convenientes, acerca de dicho presupuesto. Adjuntas, Julio 12 de 1902.—José Jiménez, Alcalde. 3-2

Alcaldía Municipal de Arecibo

Al público.—En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra la sucesión de Don José Dolores Román, en cobro de contribuciones, que adeuda á este Municipio de los años 1897 á 98, 1898 á 99, 1899 á 1900 y 1900 á 901, ascendentes á cincuenta y ocho dollars ochenta y un centavos, más los recargos y costas, cuyo débito procede de una finca rústica que radica en el barrio Hato Viejo de esta jurisdicción. Se ha dispuesto por esta Alcaldía la venta en subasta, de cincuenta cuerdas embargadas á dicha sucesión, bajo las colindancias siguientes: al Norte, con la sucesión de Carmen Molins; al Sud, con José Gonzales; al Saliente, con la misma finca; y al Poniente, con Manuela Oñil; cuya finca ha sido tasada por los peritos nombrados por esta Alcaldía, en la suma de cien

dollars y para el acto del remate se ha señalado el día 14 de Agosto á las dos de su tarde en esta Alcaldía y no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, debiendo consignar en la Tesorería, el diez por ciento de la tasación antes de la subasta. Lo que se publica para concurrencia de licitadores. Arecibo 14 de Julio de 1902.—El Alcalde B. Hnicy. —Comisionado, R. Marin. 3-2

Alcaldía Municipal de Manatí.

En poder de Don Manuel Sandoval se encuentra hace quince días, un caballo de color zaino, seis años, 5½ cuartas, crin y copete pobre, cola recortada al tucó, pequeñas marcas en el espinazo y una matadura de haberse ensillado; que se encontraba realengo. Lo que se anuncia en la "Gaceta oficial" para quien se crea ser su dueño se presente con los requisitos que marca la ley en el término reglamentario. Manatí, Junio 22 de 1902.—El Alcalde, V. Ramos. 3-2

Alcaldía Municipal de Morovis

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 800 dollars, se hace público por el espacio de diez días, á contar desde la fecha, á fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes dentro del término señalado. Morovis, Julio 10 de 1902.—S. J. Cordero, Alcalde municipal. 3-2

Al público.—Vacante la plaza de Tesorero municipal de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 240 dollars, se hace público por el espacio de diez días, á contar desde la fecha, á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro del término señalado. La fianza para obtener dicho cargo consta en un acuerdo del Consejo, que será notificado á los interesados oportunamente. Morovis, Julio 10 de 1902.—S. J. Cordero, Alcalde municipal. 3-2

Alcaldía Municipal de Cayey.

Se encuentran vacantes en este Municipio una plaza de Oficial de Sanidad Inspector y otra de auxiliar, dotada la primera con el sueldo anual de 900 dollars y la segunda con 720. Lo que se anuncia para conocimiento de los facultativos que quieran optar á dichas plazas, presenten al que suscribe sus escritos en el plazo de quince días, acompañados de los documentos necesarios. Cayey, Julio 8 de 1902.—A. S. Agüero, Alcalde. 3-2

Alcaldía Municipal de Hato-grande

En poder de Don José F. Aponte ha depositado una yegua que apareció en el barrio de Ceiba-Norte el 4 de Junio próximo pasado, y cuyas señales son: color zaino, cabos negros, de 6¼ de alzada, paso menudeo, de 5 años de edad, con varias poladuras en el espinazo y una quemadura en la nalga derecha trasera, ormada al parecer con un hierro que obró de plano. En el caso de que su dueño no la solicite dentro de un mes á contar desde hoy, el acto de subasta se verificará en esta Alcaldía el Martes 12 de Agosto á las dos de la tarde ante la Comisión del ramo. Hato-grande, 11 de Julio de 1902.—El Alcalde, José Rodríguez Seijo. 3-2

Alcaldía Municipal de Las Marías

Vacante la plaza de Secretario Contador de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, se publica por el término de quince días, á contar desde esta fecha, para que aquellos que tengan derecho á solicitarla lo hagan dirigiendo sus solicitudes á esta Secretaría. La fianza exigida es de mil dollars y se acepta un documento á favor de este Municipio garantizado por dos ó mas personas de verdadera responsabilidad. Las Marías, Julio 10 de 1902.—El Alcalde, J. P. Beauchamps. 3-2

Banco Territorial y Agrícola

DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

Con motivo del auto de adjudicación dictado en los ejecutivos seguidos ante el Juzgado de 1ª Instancia de Arecibo, por esta Sociedad contra Don Ramón Bergarzo y Olivencia, se hizo el pago anticipado de los cinco mil setecientos ochenta y seis dollars cuarenta y cinco centavos que del capital de su préstamo hipotecario estaban pendientes de cubrir. Y estando afecto ese préstamo á la quinta emisión de cédulas hipotecarias de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos, han sido retiradas de la circulación, inutilizándolas previamente, según acta formulada en esta fecha con asistencia de los Sres. Presidente, Gerente, Cajero y el Inspector Don Fernando Schluter las noventa y siete cédulas hipotecarias de la quinta emisión que

ascienden á la suma de cinco mil ochocientos veintidollars, y cuya numeración es como sigue: 534 535 536 537 538 2941 2943 2944 2945 2951 2952 2953 2954 2955 2971 2972 2975 3206 3207 3209 3242 3243 3275 3276 3277 3278 3279 3311 3360 3361 3362 3368 3369 3380 3381 3382 3383 3384 3387 3400 3410 3427 3428 3429 3430 3431 3507 3603 3843 3856 3857 3858 3860 3861 3862 3863 3864 3865 3917 3957 3958 3959 3960 3961 3962 3963 3964 3965 3966 3967 3968 3970 3971 3972 3974 4020 4030 4031 4173 4174 4420 4431 4468 4469 4492 4493 4494 4495 4496 4497 4498 4507 4599 4690 4691 4692 y 4796.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Puerto-Rico, 14 de Julio de 1902.—El Secretario, Juan de Guzmán Benítez.—Vº Bº.—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-3

En sesión pública, que celebrará el Consejo de Administración en 31 del actual á las dos de la tarde en el salón de sesiones, calle de Tetuan número 15, se designarán en la forma de costumbre las ciento setenta y una cédulas de la quinta emisión que deben amortizarse, las que con las primas que le correspondan, se pagarán en la Caja de la Sociedad en los días y horas hábiles por su valor nominal de cien pesos moneda provincial ó sean sesenta pesos U. S. Oy cada una á partir del día primero de Agosto próximo, y desde cuyo día no devengarán intereses.

Así mismo, vencerán y serán pagados por la referida Caja desde igual fecha el duodécimo cupón de dicha quinta emisión, que importa tres pesos cincuenta centavos moneda provincial, equivalente á dos pesos U. S. Oy.

En el mismo día, se amortizarán seis ó más de la emisión especial garantizadas por la casa del Banco, que importan cien dollars cada una, y que desde esa fecha no devengarán intereses y vencerá el duodécimo cupón de las mismas, de un peso setenta y cinco centavos U. S. Oy cada uno; cuyos pagos se harán en la misma forma y sitio arriba indicados y además por la casa Banquera The H. B. Olin & Co. de New-York, Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Puerto-Rico 21 de Julio de 1902.—El Secretario, Juan de Guzmán Benítez.—Vº Bº.—El Director Gerente, Vicente Antonetti. 3-1

Crédito y Ahorro Ponceño

Su situación en la tarde del 30 de Junio de 1902.

AOTIVO.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes La Caja, Corresponsales exterior, Hipotecas á largo plazo, Asuntos Judiciales, Casa de la Sociedad, Mobiliario, Cartera, Créditos garantizados, Obligaciones por cobrar, Libretas y cheques, Emisión de obligaciones, Gastos de instalación, Gastos generales, and Suma.

PASIVO

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Corresponsales, Isla, Cuentas corrientes, Depósitos voluntarios, Sección de Ahorro, Obligaciones por pagar, Imposiciones á plazo fijo, Depósitos en garantía, Fianzas, Intereses por pagar, Fondo de reserva, Capital, Beneficios, Cambios, Ganancias y Pérdidas, and Suma.

Ponce, 9 de Julio de 1902.—El Contador, José A. Negrón Sanjurjo.—Vº Bº.—El Director Gerente, E. Salazar. 3-2

AVISO.

He conferido por el general á los Sres. Cadierno, Lopez y Co. de esta plaza para ocuparse de continuar la liquidación de mi casa de comercio durante mi estancia en España, y con quienes se servirán entenderse todas las personas que tengan asuntos pendientes con la referida liquidación. Puerto-Rico, 17 de Julio de 1902.—J. Perujo y Citea. 3-2